REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la Resolución nro. 17/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Gerardo Rafael UHRIG, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, sin tener aprobada su correlativa mediata Análisis Matemático III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de junio de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 17/98 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 17/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y dar por aprobado el examen final de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III, al alumno Gerardo Rafael UHRIG, legajo nro. 13-07209-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 307/98

U. T. N.
C.T
MIB
76

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C